



ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2019-CM-MPMC-J

Juanjuí, 16 de diciembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES -
JUANJUI**



VISTO: En Sesión Ordinaria N° 24-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, el Oficio © N° 001-2019-2019-MTC/21.PATS que remite el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí y el INFORME N° 15-2019-GG/ IVP MARISCALCÁCERES, emitido por la Gerente General del IVP Mariscal Cáceres, quien solicita se emita Acuerdo de concejo para suscripción de convenios con proyecto Especial de infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO para el período 2020 - 2022.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;



Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20° de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;



Que, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO a través del Oficio © N° 001 -2019-MTC/21, de fecha 11 de diciembre de 2019, hace de conocimiento que, con la finalidad de establecer espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los Gobiernos Locales para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con Transferencia de Partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, requiere contar con el respectivo Acuerdo de Concejo que le autorice la suscripción de los convenios para el ejercicio fiscal 2020 - 2022.

Que, con INFORME N° 15-2019- GG/ IVP MARISCALCÁCERES, emitido por la Gerente General del IVP Mariscal Cáceres, se solicita se emita Acuerdo de concejo para suscripción de convenios con proyecto Especial de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO para el período 2020 – 2022; de conformidad con el Oficio © N° 001 -2019-MTC/21, de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Que, con el Informe N° 285-2019-MPMC/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para que se autorice al alcalde suscribir convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO para intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal de la provincia de Mariscal Cáceres para el año fiscal 2020 – 2022, sustentando su postura en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, el mismo que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, donde se encuentra la meta cuyo presupuesto está destinado a la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte rural en sus distintos modalidades.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adopto **por UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres a suscribir Convenios durante el año fiscal 2020 - 2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTIPULAR que Los Convenios a ser suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2020 - 2022 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, al Instituto Vial Provincial Municipal de Mariscal Cáceres, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las partes interesadas, para el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página Web de la entidad para su difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933573